

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



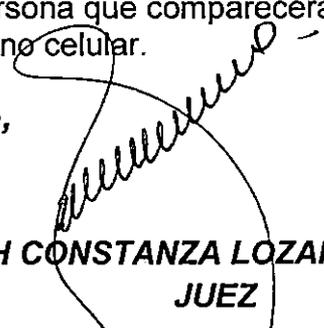
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-0311-00  
DEMANDANTE: AECSA  
DEMANDADO: ANA PEDRAZA

Téngase en cuenta que se describió en término las excepciones de mérito, sin embargo no se fijará fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Ordenamiento Procesal, hasta tanto la parte demandante aporte en original el título objeto de ejecución, tal y como se dispuso en auto que inadmitió la demanda.

Ahora, el interesado deberá solicitar cita al correo electrónico [cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) , recuerde indicar junto con su solicitud nombre completo de la persona que comparecerá al Despacho, número de cédula, correo electrónico, y teléfono celular.

Notifíquese,

  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 15 de diciembre de 2020 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

JT